



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GUANTES DE USO SANITARIO, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO 043/2023

Expte: PNSP SUM AM 0041/2024/2005

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO:

El presente procedimiento derivado del Acuerdo Marco, Expte 043/2023 tiene por objeto la Contratación del Suministro de GUANTES DE USO SANITARIO, con destino al Hospital de los Santos Reyes de Aranda de Duero.

Tipo de Contrato: Contrato de Suministros (Art. 16 LCSP).

El objeto del contrato está dividido en lotes, sin que sea necesario licitar a la totalidad de ellos.

Códigos de clasificación:

- Código CPA: 32.50.50 Otro material para uso médico o quirúrgico
- Código CPV: 33141420 - 0 Guantes quirúrgicos (lotes 1 a 6)
18424300 - 0 Guantes desechables (lotes 7 a 14)

El objeto del contrato esta dividido en lotes, sin que sea necesario licitar a la totalidad de ellos.

LOTE	ID	DENOMINACIÓN
2	9957	Par de guantes de cirugía, de látex, sin polvo, estériles
4	51941	Par de guantes de cirugía, de policloropreno o neopreno, sin polvo, estériles
6	51932	Par de guantes de cirugía, para protección radiológica, estériles
9	17117	Guantes de examen, de vinilo, sin polvo, no estériles
11	9968	Guantes de examen, de nitrilo, no estériles

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Gerente de Atención Especializada de Aranda de Duero (Burgos), por delegación de competencias, atribuidas por el Decreto 4/2023 de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto 19/2018, de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el BOCyL nº 123 de 27 de junio de 2018.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El procedimiento tiene la pretensión de adquirir guantes de uso sanitario, para el abastecimiento del Almacén General del Hospital, por ser productos de uso común en el Centro que forman



parte habitual del tratamiento de los pacientes. Se requieren para el propio funcionamiento del hospital y el cumplimiento de sus fines.

Al ser un procedimiento derivado del Acuerdo Marco 043/2023 se regirá por lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del citado Acuerdo Marco.

Los consumos estimados de estos productos que se detallan son para un periodo de DIECIOCHO meses.

4. PRECIO:

Los precios unitarios máximos son los que se indican en la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco 043/2023. No obstante, las empresas podrán ofertar precios inferiores para lo cual se propone solicitar nueva oferta a los contratistas:

LOTE	ID	DENOMINACIÓN	Precio Max licitación (SIN IVA)	Cantidad total prevista (18 meses)
2	9957	Par de guantes de cirugía, de látex, sin polvo, estériles	0,3900	40.200
4	51941	Par de guantes de cirugía, de policloropreno o neopreno, sin polvo, estériles	0,8700	10.200
6	51932	Par de guantes de cirugía, para protección radiológica, estériles	28,5000	30
9	17117	Guantes de examen, de vinilo, sin polvo, no estériles	0,0250	27.000
11	9968	Guantes de examen, de nitrilo, no estériles	0,0300	2.500.000

Presupuesto base de licitación máximo (SIN IVA): 101.082,00 Euros.
 Tipo de IVA: 21% Importe IVA: 21.227,22 Euros.
 Importe total máximo (CON IVA) 122.309,22 Euros.

Siendo su distribución la siguiente:

Año	Presupuesto base de licitación	IVA (21%)	Presupuesto total	Aplicación presupuestaria
2024	33.694,00	7.075,74	40.769,74	G/312A02/22121/2
2025	67.388,00	14.151,48	81.539,48	G/312A02/22121/2
TOTAL	101.082,00	21.227,22	122.309,22	G/312A02/22121/2

5. REVISION DE PRECIOS:

NO. En los términos previsto en el A.M. (Punto 17.6 Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).



6. DIVISIÓN EN LOTES: Enumerar y justificar:

LOTE	ID	DENOMINACIÓN	Precio Max licitación (SIN IVA)	Cantidad total prevista (18 meses)	Importe total (Sin IVA)	IVA (21%)	Importe total (Con IVA)
2	9957	Par de guantes de cirugía, de látex, sin polvo, estériles	0,3900	40.200	15.678,00	3.292,38	18.970,38
4	51941	Par de guantes de cirugía, de policloropreno o neopreno, sin polvo, estériles	0,8700	10.200	8.874,00	1.863,54	10.737,54
6	51932	Par de guantes de cirugía, para protección radiológica, estériles	28,5000	30	855,00	179,55	1.034,55
9	17117	Guantes de examen, de vinilo, sin polvo, no estériles	0,0250	27.000	675,00	141,75	816,75
11	9968	Guantes de examen, de nitrilo, no estériles	0,0300	2.500.000	75.000,00	15.750,00	90.750,00
TOTAL					101.082,00	21.227,22	122.309,22

7. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor el día de su formalización y finalizará a los DIECIOCHO meses.

8. TIPO DE TRAMITACIÓN:

- a) Ordinaria: - Normal : SI
 - Anticipada : ---
- b) Urgente (Justificación) : NO
- c) Emergencia (Justificación) : NO

9. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento a seguir es el establecido en el art.116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Establece que cuando el acuerdo marco se hubiese celebrado con varios empresarios, la adjudicación de los contratos en él se efectuará aplicando los términos fijados en propio acuerdo marco. Cuando no todos los términos estén establecidos en el acuerdo marco, la adjudicación de los contratos se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación. Los órganos de contratación podrán consultar por escrito a los empresarios, pidiéndoles, si fuere necesario, que completen su oferta, conforme la instrucción sobre contratación administrativa 1/2011 de 28 de febrero. En este caso, el Acuerdo Marco es derivado del Exp. 043/2023.

El órgano competente realizará propuesta de adjudicación del contrato a favor del adjudicatario del acuerdo marco, y se le requerirá para que en dentro de los **diez días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1) Declaración certificada por el representante legal de la empresa, de que se mantienen las mismas condiciones y requisitos que determinaron la adjudicación del Contrato del Acuerdo Marco 043/2023 (administrativas, de capacidad de contratar y de cualquier índole).
- 2) Documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo del pago del impuesto, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



- 3) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5) Declaración responsable de que no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- 6) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía definitiva. El adjudicatario deberá constituir una garantía del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el IVA. Se puede realizar la constitución telemática de las garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos y según lo dispuesto en la ORDEN EYH/817/2018, de 16 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León, y por Aval en la Caja General de Depósitos según lo dispuesto en la ORDEN EYH/806/2021, de 6 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías mediante aval ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León.
Periodo de vigencia de la garantía: conforme a lo señalado en el art. 111 de la LCSP.

10. SOLVENCIAS:

Acreditada en el Acuerdo Marco, Expte. 043/2023.

10.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Medios para acreditar la solvencia:

Acreditada en el Acuerdo Marco, Expte. 043/2023.

10.2. SOLVENCIA TÉCNICA: Medios para acreditarla solvencia:

Acreditada en el Acuerdo Marco, Expte. 043/2023



11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con el punto 17 del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios de adjudicación son los que a continuación se detallan:

Guantes de cirugía (lotes 2, 4 y 6)			
CRITERIOS		MODO DE VALORACIÓN	Máxima puntuación
Dependientes de un juicio de valor	Adaptabilidad anatómica	Se valorará el ajuste preciso en los dedos y manos y la compresión del puño, que permita confortabilidad	10
	Facilidad de calzado	Se valorará el enguantado cómodo por ausencia de pliegues o adherencias del guante y por su revestimiento interior	6
	Sensibilidad al tacto	Se valorará la capacidad táctil que permita destreza al usuario	5
	Firmeza prensil	Se valorará la adherencia en relación con la textura exterior, que permita destreza al usuario, incluso en superficies húmedas	5
	Funcionalidad del envase unitario	Se valorará la facilidad de la apertura del sobre y acceso al guante para el enguantado	3
	Funcionalidad del envase dispensador	Se valorará la facilidad en la dispensación del producto, sin enganches y con buen deslizamiento	3
Se valorará la facilidad de lectura del etiquetado, así como el contenido de la información		3	
Evaluables mediante fórmulas	Precio	<p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula:</p> $PO = PC * (OV / OE)$ <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote</p>	65

Guantes de examen no estériles (lotes 9 y 11)			
CRITERIOS		MODO DE VALORACIÓN	Máxima puntuación
Dependientes de un juicio de valor	Adaptabilidad anatómica	Se valorará el ajuste preciso en los dedos y manos y la compresión del puño, que permita confortabilidad	10
	Facilidad de calzado	Se valorará el enguantado cómodo por ausencia de pliegues o adherencias del guante y por su revestimiento interior	6
	Sensibilidad al tacto	Se valorará la capacidad táctil que permita destreza al usuario	5
	Firmeza prensil	Se valorará la adherencia en relación con la textura exterior, que permita destreza al usuario, incluso en superficies húmedas	5



	Funcionalidad del envase dispensador	Se valorará la facilidad en la dispensación del producto, sin enganches y con buen deslizamiento, así como que la extracción sea unitaria, sin adherencia entre guantes.	5
		Se valorará la facilidad de lectura del etiquetado, así como el contenido de la información	4
Evaluables mediante fórmulas	Precio	<p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula:</p> $PO = PC * (OV / OE)$ <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote</p>	65

que determinarán justificadamente la elección del adjudicatario.

12. EMPRESAS INVITADAS

Las empresas a consultar son todos los adjudicatarios del Acuerdo Marco que sean capaces de suministrar el objeto del contrato, según se relata en el Anexo I.

13. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN.

Un mes, a contar desde la finalización del cumplimiento del contrato.

14. PLAZO DE GARANTIA.

Un mes desde la recepción de conformidad de la totalidad del suministro.

15. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS.

Las propias del Acuerdo Marco.

16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Según lo indicado en los apartados 9.4 del PCAP y 17.9 del Cuadro de Características del PCAP del Acuerdo Marco 043/2023.

Se considera necesaria la elección de las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social según lo establecido en el artículo 116 y en relación con el 202 de la LCSP:

Reducción del impacto medioambiental en relación a vehículos utilizados para la entrega de los productos que se suministren. Se tendrá en cuenta la categorización de la Dirección General de Tráfico (DGT) que con objeto de discriminar positivamente a los vehículos más



respetuosos con el medio ambiente clasifica los vehículos con distintivos ambientales en función de los niveles de contaminación que emiten.

El vehículo utilizado debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Vehículo con **Distintivo cero emisiones**: Es el distintivo de color azul, y aplica a:
 - vehículos eléctricos con batería (BEV)
 - vehículos eléctricos con autonomía extendida (REEV)
 - vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km
 - vehículos de pila de combustible
- Vehículo **con Distintivo Eco**: Es el distintivo de color verde y azul, aplica a:
 - vehículos híbridos enchufables con autonomía inferior a 40km
 - vehículos híbridos no enchufables (HEV)
 - vehículos propulsados por gas natural
 - vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP)
- Vehículo con **Distintivo C**: Es el distintivo de color verde, y aplica a:
 - turismos y furgonetas ligeras de gasolina, matriculadas a partir de enero de 2006
 - turismos y furgonetas ligeras diésel matriculadas a partir de 2014
 - vehículos de más de 8 plazas y pesados, de gasolina o diésel, matriculados a partir de 2014

Los vehículos de gasolina deben cumplir la norma Euro 4,5 y 6, y los diésel la Euro 6.

Acreditación de ejecución: La empresa aportará la Ficha Técnica del vehículo que utilizará para la entrega de los productos que se suministren, dentro de los 10 primeros días de ejecución del contrato y se comprobará el distintivo del vehículo en la web de la DGT:

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/index.shtml>

Esta condición especial de ejecución del contrato no es obligación esencial a los efectos del artículo 211f de la LCSP

17. OTRA INFORMACIÓN A APORTAR.

- Lugar de entrega de los pedidos: Almacén General del Hospital de los Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos).
- Plazo de entrega: el plazo de entrega será como máximo de 15 días y en los pedidos urgentes será de 48 horas a contar desde la recepción del pedido vía teléfono, fax y/o e-mail, o el ofertado por el licitador si es inferior a estos.
- Régimen de pago: Efectuado el suministro, y una vez recibida la certificación de conformidad del órgano gestor, o del responsable del contrato, se llevará a cabo el abono de la correspondiente factura.
- “El contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de Castilla y León, las contraprestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de Castilla y León.
Excepcionalmente, cuando las circunstancias lo aconsejen y se justifique debidamente, el



órgano de contratación podrá autorizar al contratista la emisión de alguna o algunas de sus facturas en soporte papel.”

- “De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:
 - **Órgano de Contratación:** DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL DE LOS SANTOS REYES
 - **Órgano Administrativo con competencias en contabilidad pública:** DIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 - **Identificación destinatarios:**

CODIGO OFICINA CONTABLE (OC)	NOMBRE OC	CODIGO ORGANO GESTOR (OG)	CODIGO UNIDAD TRAMITADORA (UT)	NIF_CIF
A07010818	Gerencia de Atención especializada de Aranda de Duero	A07010818	A07010818	Q09777004A

- Modificaciones: Si. Según los términos previstos en el A.M. (Cláusula 16.2.2).

18. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

UNIDAD DE CONTRATACIÓN:

Nombre: Mercedes Perosanz Benedicte (Jefe Sección Suministros)
 Tfno. : 947 52 20 01
 Fax : 947 52 20 04
 Correo electrónico: contratacion.hsry@saludcastillayleon.es

SERVICIO PROMOTOR:

Supervisora de Recursos Materiales
 Nombre : Patricia Ortego Callado
 Tfno. : 947 52 20 00
 Correo electrónico: portegoc@saludcastillayleon.es

Aranda de Duero,

POR EL SERVICIO GESTOR UNIDAD DE CONTRATACIÓN, Mercedes Perosanz Benedicte	POR EL SERVICIO PROMOTOR SUPERVISORA DE RECURSOS MATERIALES Patricia Ortego Callado
--	---

